



Puno, 25 FEB 2025

OFICIO MULTIPLE N° **0075** - 2025-GR-PUNO/GRDS-DREP/DGP

SEÑORES : DIRECTORES DE LAS UGEL:
Azángaro, Carabaya, Chucuito-Juli, Crucero, El Collao, Huancané,
I ampa, Melgar, Moho, San Antonio de Putina, Puno, San Román,
Sandía y Yunguyo.

ASUNTO : ORIENTACIONES REGIONALES PARA EL BUEN INICIO DEL AÑO
ESCOLAR 2025 EN EL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE
EDUCACIÓN PUNO

REFERENCIA : Resolución Ministerial 556-2024_MINI DU
Directiva Regional N° 002-2025-GRP/GRDS/DREP/DGP

Con beneplácito, reciba un afectuoso saludo a vuestro Despacho para hacer de su conocimiento las Orientaciones Regionales para el Buen Inicio del Año Escolar 2025 (BIAE) en el ámbito de la Dirección Regional de Educación Puno. Estas orientaciones tienen la finalidad de establecer lineamientos claros y acciones concretas para garantizar un Buen Inicio del Año Escolar 2025 en las instituciones y programas educativos de Educación Básica de nuestra región.

En este sentido, solicitamos la pronta implementación y difusión de estas orientaciones en todas las instituciones y programas educativos bajo su jurisdicción, a fin de garantizar un inicio exitoso del año escolar.

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Abg. EDSON DE AMAT APAZA APAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO



ORIENTACIONES REGIONALES PARA EL BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2025 EN EL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

1. FINALIDAD:

Establecer lineamientos claros y acciones concretas para garantizar un "Buen Inicio del Año Escolar 2025" (BIAE) en las instituciones y programas educativos de Educación Básica de la región Puno. Estas orientaciones buscan asegurar las condiciones óptimas para el desarrollo de competencias en un entorno escolar acogedor, seguro, saludable y limpio, promoviendo una cultura institucional colaborativa y comunitaria. Además, se integra la Evaluación Diagnóstica 2025 como herramienta esencial para la planificación pedagógica y la mejora continua de los aprendizajes.

2. MARCO NORMATIVO

- RVM N° 222-2021-MINEDU.
- Resolución Ministerial N.° 556-2024-MINEDU.
- Decreto Supremo N° 021-2025-PCM.
- Directiva Regional N° 002-2025-GRP/GRDS/DREP/DGP.

3. ACCIONES

3.1. Previas al Buen Inicio del Año Escolar 2025.

Las Unidades de Gestión Educativa Local y las Instituciones Educativas deben realizar un seguimiento riguroso y acompañamiento efectivo para garantizar las condiciones básicas que permitan una prestación adecuada del servicio educativo. Entre las acciones prioritarias se encuentran:

- a. Matrícula oportuna, gratuita y sin condicionamientos, asegurando la inclusión de estudiantes en situación de vulnerabilidad, especialmente en zonas rurales y de difícil acceso.
- b. Asignación oportuna del personal docente, administrativo y de servicio, respaldada por las respectivas Resoluciones, priorizando la cobertura en áreas con mayores necesidades.
- c. Acondicionamiento de la infraestructura educativa (aulas, servicios higiénicos, patios, fachadas, etc.), garantizando espacios seguros, accesibles y adecuados para el inicio de clases desde el primer día.
- d. Recepción, resguardo y distribución eficiente y oportuna de materiales educativos, asegurando que estos lleguen a todas las instituciones antes del inicio del año escolar.
- e. Campañas de sensibilización y movilización comunitaria para promover la matrícula oportuna, la asistencia desde el primer día de clases y el compromiso de las familias en el proceso educativo.
- f. Ejecución de la Evaluación Diagnóstica de inicio 2025, como herramienta clave para identificar las necesidades de aprendizaje de los estudiantes y orientar la planificación pedagógica del año.



- g. Entrega oportuna del reporte de la Fase 1, 2 o 3 correspondiente al monitoreo del BIAE (UGEL/IE) en la plataforma SIMON.

3.2. Durante la primera semana de gestión escolar:

- a. Conformación o actualización de los Comités de Gestión Escolar, fomentando la integración de la comunidad educativa para fortalecer la participación y el compromiso colectivo.
- b. Jornadas de reflexión sobre los resultados del año escolar anterior, con el objetivo de identificar logros, dificultades, desafíos y oportunidades de mejora.
- c. Acondicionamiento de los espacios de aprendizaje y salubridad, incluyendo acciones como fumigación, pintado y reparación de mobiliario, para garantizar un entorno seguro y saludable.
- d. Actualización de los instrumentos y documentos de gestión (II.GG), en concordancia con la RM N.º 556-2024-MINEDU, el plan multianual 2027 y la Directiva Regional N° 002-2025-GRP/GRDS/DREP/DGP de la Dirección Regional de Educación Puno, y las necesidades específicas de cada institución.
- e. Elaboración de la planificación anual y unidades didácticas basadas en el recojo de evidencia de aprendizaje durante el mes de marzo, acordes a las necesidades de aprendizaje de los estudiantes, considerando los resultados de la Evaluación Diagnóstica y las particularidades del contexto regional.
- f. Elaboración de actividades de aprendizaje para el BIAE, incluyendo la evaluación diagnóstica (cognitiva, socioemocional, lingüística y física).
- g. Conformación del Comité BIAE 2025, involucrando a las autoridades locales, sectoriales y organizaciones, para garantizar un inicio escolar exitoso.
- h. Reuniones del Comité BIAE 2025 para organizar campañas de limpieza, implementación de áreas verdes, supervisión al funcionamiento de quioscos escolares y otras acciones que contribuyan a un entorno escolar adecuado.
- i. Jornadas familiares de preparación, donde padres y madres participen activamente en la implementación de acciones para recibir a los estudiantes, el primer día de clases, en un ambiente acogedor y seguro en la institución educativa.
- j. Monitoreo y alertas tempranas sobre situaciones climatológicas, sanitarias u otras que puedan afectar el inicio del año escolar, comunicando oportunamente a las instancias superiores correspondientes y en coherencia con el Decreto Supremo N° 021-2025-PCM.
- k. Preparación para la aplicación de la Evaluación Diagnóstica, asegurando que los docentes estén capacitados y los recursos estén listos para su implementación desde el inicio de clases.
- l. Planificar estrategias para la atención a estudiantes nuevos que ingresan a la IE y programa educativo.

3.3. Durante el buen inicio del año lectivo 2025.

De manera institucional (IE):



- a. Ceremonia de bienvenida a la comunidad educativa, enfatizando la importancia de crear un ambiente inspirador y acogedor para el desarrollo de competencias.
- b. Reflexión sobre la formación integral de los estudiantes, con la participación de autoridades locales y representantes de la comunidad educativa.
- c. Socialización de la cultura institucional (visión, misión, valores y metas anualizadas), promoviendo un sentido de pertenencia y compromiso.
- d. Asunción de compromisos por parte de todos los actores educativos para alcanzar los objetivos y metas planteadas.

A nivel de aulas:

- a. Desarrollar estrategias de bienvenida e integración o adaptación planificadas para estudiantes, fomentando un clima de confianza y colaboración entre los estudiantes tomando en cuenta las guías proporcionadas por el MINEDU.
- b. Desarrollo de actividades de caracterización del estudiante y su contexto, para comprender sus necesidades y expectativas.
- c. Diseño de estrategias pedagógicas diferenciadas, adaptadas a las necesidades individuales y grupales de los estudiantes.
- d. Garantizar el bienestar socioemocional de los estudiantes desde el inicio del año escolar mediante estrategias que favorezcan su sostenibilidad a lo largo del año escolar como condición indispensable en el logro de los propósitos de aprendizaje.

3.4. Después del inicio del año lectivo.

- a. Sistematización y evaluación del BIAE 2025, para identificar logros, desafíos y oportunidades de mejora en el servicio educativo.
- b. Seguimiento y acompañamiento al desarrollo del año escolar, asegurando la implementación efectiva de las acciones planificadas.
- c. Jornadas de reflexión pedagógica en las IIEE, basadas en los resultados de la Evaluación Diagnóstica, para ajustar las estrategias de enseñanza y aprendizaje.
- d. Reuniones con las familias para compartir los resultados de la Evaluación Diagnóstica y establecer compromisos conjuntos enfatizando su rol en el aprendizaje, el desarrollo de valores y el bienestar de sus hijos promoviendo su participación activa y el apoyo al aprendizaje de los estudiantes.
- e. Distribución de materiales educativos a los estudiantes, asegurando que su uso se adapte a las necesidades de aprendizaje de sus estudiantes. Este uso debe reflejarse en los instrumentos de planificación curricular. (Los directores deben monitorear permanentemente el uso de material educativo)
- f. Aplicación de la evaluación diagnóstica (cognitiva, socioemocional, lingüística y física), como base para la planificación curricular.
- g. Análisis e interpretación de los resultados de la Evaluación Diagnóstica, identificando fortalezas y debilidades en todas las áreas curriculares de mejora en los aprendizajes de los estudiantes.



- h. Monitoreo y acompañamiento a los docentes, asegurando que las decisiones pedagógicas estén alineadas con los resultados de la evaluación diagnóstica.

4. RESPONSABILIDADES:

4.1. Dirección Regional de Educación (DRE):

- a. Elaborar, implementar, hacer seguimiento y evaluar el Plan de Acción del BIAE 2025, en coherencia con la RM N.° 556-2024-MINEDU.
- b. Brindar asistencia técnica a las UGEL para la implementación del BIAE 2025 y la ED-25.
- c. Conformar el Comité Regional Multisectorial del BIAE 2025, para coordinar acciones que garanticen un inicio escolar exitoso.
- d. Monitorear y evaluar el cumplimiento de las acciones previstas, utilizando la plataforma SIMON (dashboard) monitoreo V 3.0.
- e. Sistematizar y reflexionar sobre los resultados del BIAE 2025, para tomar decisiones informadas que mejoren el servicio educativo en la región.

4.2. Unidades de Gestión Educativa Local:

- a. Elaboran, implementan, desarrollan y evalúan el Plan de Acción del BIAE 2025 para el desarrollo de acciones que garanticen el inicio del año escolar de manera oportuna y adecuada en coherencia con la normativa nacional vigente.
- b. Brindar asistencia técnica a las IIEE para la implementación del BIAE 2025 y la Evaluación Diagnóstica.
- c. Garantizar que todas las instituciones educativas cuenten con un plan de acción para el BIAE 2025.
- d. Monitorear y acompañar el desarrollo del BIAE en las IIEE de su jurisdicción.
- e. Registran en la plataforma SIMON el monitoreo del BIAE de las instituciones y programas educativos Fase 1, 2 y 3.
- f. Verifica los reportes, resultados y avances observando en el SIMÓN (dashboard) monitoreo V 3.0.
- g. Remiten informe evidenciado a la DRE Puno sobre las acciones desarrolladas antes, durante y después del BIAE 2025.
- h. Promover la reflexión pedagógica y la mejora continua en las IIEE, basándose en los resultados de la Evaluación Diagnóstica.

4.3. Instituciones y/o Programas Educativos:

- a. Elaboran, implementan, desarrollan y evalúan el Plan de Acción del BIAE 2025 para el desarrollo de acciones que garanticen el inicio del año escolar de manera oportuna y adecuada en coherencia con la normativa nacional vigente.
- b. Coordinar acciones con los Comités de Gestión para el desarrollo del BIAE 2025.
- c. Implementar la Evaluación Diagnóstica y utilizar sus resultados para la planificación curricular y la toma de decisiones pedagógicas.
- d. Registran en la plataforma SIMON el monitoreo del BIAE fase 1, 2 y 3, la ficha de reporte en el INST 457, 458 y 459.



- e. Promover la participación activa de las familias en el proceso educativo, a través de reuniones y jornadas de reflexión.
- f. Elaboran e implementan el plan de formación docente institucional.
- g. Remitir informes evidenciados a la UGEL sobre las acciones desarrolladas antes, durante y después del BIAE 2025.

5. CONSIDERACIONES FINALES:

- a. La DREP y las UGEL deben garantizar el cumplimiento de las condiciones necesarias para el BIAE 2025, a través de un monitoreo constante y un acompañamiento efectivo.
- b. Las Unidades de Gestión Educativa Local focalizan una Institución Educativa por distrito, para el lanzamiento del BIAE en coordinación con el Comité intersectorial/Comunal, las cuales serán comunicadas al Comité Regional.
- c. La Evaluación Diagnóstica de inicio del año escolar 2025 es una herramienta fundamental para la planificación pedagógica y la mejora de los aprendizajes. Su implementación debe ser prioritaria en todas las instituciones educativas de la región Puno. Esta evaluación se enmarca en el enfoque por competencias, lo cual implica plantear una **situación significativa** para evaluar la combinación de las diversas capacidades de la competencia. Las pruebas escritas son herramientas complementarias, aunque son herramientas valiosas, no son completas por sí solas, si bien proporcionan información cuantitativa y permiten evaluar ciertos conocimientos y habilidades de manera objetiva, no abarcan todas las dimensiones del aprendizaje y desarrollo del estudiante.
- d. Es esencial promover la participación activa de la comunidad educativa y las familias en el proceso de evaluación y planificación, asegurando que las acciones estén alineadas con las necesidades y expectativas de los estudiantes.
- e. Las UGEL deberán realizar orientaciones específicas, según las necesidades de contexto, en coordinación con la Dirección Regional de Educación Puno.

Puno, febrero de 2025.



ABG. EDSON DE AMAT APAZA APAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO